

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-972  
SALTA, 25 de octubre de 2021  
EXPEDIENTE Nº10.253/2020

VISTO:

La Res. DNAT-2020-497 – relacionada con la asignación del suplemento de mayor responsabilidad a la Srta. Gloria Adriana Liendro – para atender las funciones de la Dirección del Despacho General y Mesa de Entradas – a partir del 01 de septiembre de 2020 y por un año o hasta concurso del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento allí previsto y el concurso para la provisión de un cargo de director aún se encuentra en marcha, el suscrito resuelve prorrogar el pago de dicho suplemento a favor de la Sra. Liendro a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de octubre de 2021 ambos inclusive.

Que por lo expuesto se procede a la suscripción de la presente en los términos expresados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

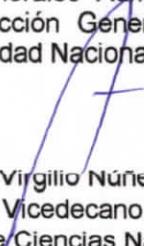
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Srta. **GLORIA ADRIANA LIENDRO** - DNIº 16.000.098, a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de octubre de 2021 ambos inclusive, bajo las mismas consideraciones fijadas en Res DNAT-2020-497 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dese por finalizado el pago de dicho suplemento a partir del 16 de octubre de 2021, de la Srta. Gloria A. Liendro por razones de salud.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Liendro, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales